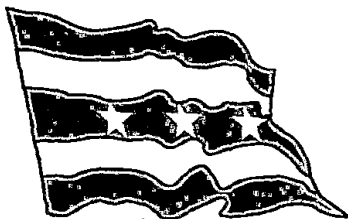


REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE

REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ISQUIA S.A., EN
LIQUIDACIÓN REPRESENTADA LEGALMENTE POR SU
GERENTE GENERAL EL SEÑOR JOSÉ ENRIQUE
ALVARADO MOLINA._____

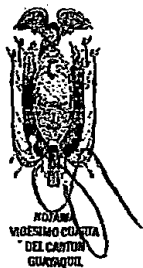
DEL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL AÑO 2016

DR. FRANCISCO X. YCAZA GARCES
NOTARIO

ABRIL

2016

GUAYAQUIL,.....DE.....



NOTARIO
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCÉS



1 **ESCRITURA N°:2016-09-01-024-B**
2 **REACTIVACION DE LA COMPAÑIA**
3 **ISQUIA S.A., EN LIQUIDACION**
4 **REPRESENTADA LEGALMENTE POR SU**
5 **GERENTE GENERAL EL SEÑOR JOSÉ**
6 **ENRIQUE ALVARADO MOLINA.**
7 **CUANTIA: INDETERMINADA.**

8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
9 República del Ecuador, el día de hoy, ocho de Abril del dos mil
10 dieciséis, ante mí, **DOCTOR FRANCISCO XAVIER YCAZA**
11 **GARCÉS, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON**
12 **GUAYAQUIL**, comparece la **COMPAÑIA ISQUIA S.A., EN**
13 **LIQUIDACIÓN**, representada legalmente por el señor **JOSÉ**
14 **ENRIQUE ALVARADO MOLINA**, en calidad de **GERENTE**
15 **GENERAL**, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, de
16 estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Guayaquil a
17 quien de conocer, doy fe.- Bien instruido del objeto y resultado
18 de la presente escritura que procede a celebrar con amplia y
19 entera libertad y advertido que fuera de las penas por perjurio y
20 falso juramento, para su otorgamiento me presentó la minuta
21 que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo
22 de registro de Escrituras Públicas, a su cargo, sirvase insertar
23 una de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA ISQUIA S. A, En**
24 **LIQUIDACIÓN**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
25 **OTORGANTE.-** Interviene en el otorgamiento de esta Escritura
26 Pública de **REACTIVACIÓN**, por los derechos que representa en
27 calidad de Gerente General y Representante Legal de la
28 **Compañía ISQUIA S.A. En Liquidación**, según consta en el



1 nombramiento que como documento habilitante se agrega el
2 señor, **ALVARADO MOLINA JOSÉ ENRIQUE** de estado civil
3 casado, mayor de edad, de educación superior, domiciliado en
4 esta ciudad de Guayaquil; debidamente autorizado por la Junta
5 General Extraordinaria Universal de Accionistas. El
6 compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en
7 esta ciudad de Guayaquil, hábil ante la ley, con capacidad
8 suficiente para obligarse, contratar y con pleno conocimiento de
9 la naturaleza y efectos de este instrumento; **SEGUNDA:**
10 **ANTECEDENTES.- UNO)** El día de hoy ocho de Mayo de mil
11 novecientos ochenta y siete, ante mí, **Doctor PIERO GASTÓN**
12 **AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil,
13 Se constituyó la compañía denominada **ISQUIA S. A.**, la misma
14 que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías de
15 Guayaquil, según resolución NÚMERO OCHENTA Y SIETE-DOS-
16 UNO-UNO-CERO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE (87-
17 2-1-1-01477), de fecha veintiséis de mayo, de mil novecientos
18 ochenta y siete, Inscrita en el Registro Mercantil del cantón
19 Guayaquil con el número Cuatro mil cuatrocientos sesenta y
20 ocho, anotado bajo el número Seis mil novecientos veintinueve
21 del Repertorio con fecha tres de junio de mil novecientos ochenta
22 y siete. Con fecha veintitrés de Octubre del dos mil seis ante el
23 doctor Piero Gastón Aycart Vicenzini, Notario Trigésimo del
24 Cantón Guayaquil, se realizó la escritura de Conversión de
25 Capital Social y del Valor Nominal de las Acciones de Suces a
26 Dólares Aumento de Capital y Reforma Parcial de Estatutos de la
27 Compañía **ISQUIAS. A.** la misma que fue aprobada por la
28 Superintendencia de Compañías de Guayaquil, según



NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO L.
VILLAZ GARCÉS



1 Resolución Número 07.G.IJ.0003220 de fecha dieciséis de Mayo
2 del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
3 Guayaquil, con el número Cuatro mil cuatrocientos diecinueve,
4 anotado bajo el número de repertorio Diez mil seiscientos
5 setenta y cinco, de fecha cuatro de Mayo del dos mil ocho. **DOS.-**
6 Que mediante Resolución número SCV-INC-DNASD-SD-14-
7 00029705 de fecha trece de Noviembre de dos mil catorce,
8 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el cuatro
9 de diciembre del dos mil catorce, la Superintendencia de
10 Compañías y Valores de Guayaquil, declaró masivamente
11 disueltas varias Compañía entre ellas la compañía **ISQUIA S. A.**
12 **En Liquidación TRES).-** Que la Junta General Extraordinaria
13 Universal de Accionistas reunida el veintidós de Febrero del dos
14 mil dieciséis, y toda vez que se ha cumplido con las obligaciones
15 pendientes, y superar la causal de Disolución, y por cuanto los
16 accionistas han cumplido con el pago del 56.25 % restante del
17 capital suscrito no pagado, con lo cual el capital suscrito
18 quedaría íntegramente pagado en la forma que se encuentra
19 determinada en el Acta de Junta General de Accionistas, que
20 como documento habilitante se agrega a este instrumento Que
21 una vez reactivada la compañía, en un plazo de treinta días, se
22 procederá a la legalización del capital pagado (56.25 %) por los
23 señores accionistas, con la apertura de una cuenta a nombre de
24 la compañía en un banco de la ciudad de Guayaquil, en la cual
25 se depositaran los valores aportados y realizar los trámites
26 respectivos de registros de las aportaciones ante la
27 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de
28 Guayaquil, en los términos y conforme a lo aprobado por la



1 Junta General Extraordinaria Universal de Accionista, según
2 consta en el Acta correspondiente, que como documento
3 habilitante se agrega, así como también los correspondientes
4 comprobantes contables de diario, en los cuales se registran los
5 valores pagado y que forman parte integrante de la presente
6 escritura pública, resolvió **REACTIVAR** la compañía, para lo
7 cual autorizo al Gerente General y Representante Legal señor
8 **ALVARADO MOLINA JOSÉ ENRIQUE**, suscriba la presente
9 escritura de Reactivación. **TERCERA: REACTIVACIÓN DE LA**
10 **COMPANÍA:** Con los antecedentes expuestos una vez superada
11 la causal de disolución; por cuanto los accionistas han cumplido
12 con el pago de obligaciones en su totalidad, el otorgante en su
13 calidad de Gerente General y Representante Legal de la
14 compañía **ISQUIA S. A En Liquidación**, y en cumplimiento a lo
15 resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de
16 Accionistas en forma libre y voluntaria y debidamente autorizado
17 procede a declarar **REACTIVADA LA COMPAÑIA ISQUIA S. A**
18 **En Liquidación. CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El
19 señor **ALVARADO MOLINA JOSÉ ENRIQUE** en su calidad de
20 Gerente General y representante legal de la compañía, **ISQUIAS.**
21 **A. En Liquidación. DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:** A) El
22 contenido del Acta de la presente Escritura Pública de
23 **REACTIVACIÓN**, fue autorizada por la Junta General
24 Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el veintidós
25 de Febrero del dos mil dieciséis, que todos los datos consignados
26 son Verídicos. **B)** Que la compañía **ISQUIA S. A En Liquidación**,
27 no tiene ni ha tenido contratos con el Estado Ecuatoriano;
28 además, que se encuentra al día en sus obligaciones con el

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA **UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA** **ISQUIA S. A En Liquidación**

En el Cantón Guayaquil Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a los veintidós días del mes de febrero del dos mil dieciséis, siendo las 19h00, en las oficinas de la compañía ubicada en la Cdla. Kennedy Norte Mz. 808 Villa 12, se encuentran reunidos los señores: 1.- **ALVARADO MOLINA JOSE ENRIQUE**, propietario de (40) acción que representan el 50% del capital social; 2.- **LUQUES FARIAS SARA OLINDA** propietaria de (40) acciones, que representan el 50% del capital social. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de diez dólares cada una y representan el 100% del capital social de la Compañía, por lo que resuelven por unanimidad constituirse en **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS**, sin el requisito previo de la convocatoria de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías: Preside la sesión en calidad de Presidente AD-HOC de la Junta la señora **SARA OLINDA LUQUE FARIAS** y actúa en calidad de Secretario el señor **JOSE ENRIQUE LAVARADO MOLINA**, expone que habiendo constatado que existe el quórum reglamentario, se constituye la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionista, al amparo de lo previsto en los Estatutos de la Compañía, por lo que se pone a consideración de la sala los puntos del orden del día: 1.- **Analizar y resolver sobre la RECTIVACION de la compañía ISQUIA S. A En Liquidación.** 2.- **Autorizar al Gerente General y Representante Legal para suscribir la Escritura de Reactivación de la compañía y a su vez realice los trámites para terminar con su legalización.** 3.- **Aprobar la decisión de parte de los accionistas de pagar el 56.25% restante del Capital Suscrito no pagado.** Toma la palabra el señor Gerente General, quien manifiesta que mediante Resolución número SCV-INC-DNASD-SD.14-00029705 de fecha trece de Noviembre del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cuatro de Diciembre del dos mil catorce, la Superintendencia de Compañías y Valores y Seguros de Guayaquil, declaro masivamente disuelta varias compañías entre ellas la compañía **ISQUIA S. A En Liquidación**, por no cumplir el presentar los balances financieros de los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013, pero en la actualidad se ha cumplido y realizado el pago de las obligaciones pendientes con los entes de control. Que Superada la causal de la Disolución, propone que: 1.- La Junta General, analice y resuelva sobre la Reactivación de la Compañía. Luego del análisis respectivo, la Junta General, **RESUELVE:** Aprobar y proceder con la Reactivación de la compañía **ISQUIA S. A En Liquidación.** 2.- Toma la palabra la señora Sara Olinda Luque Farias, y propone que el señor Gerente General y Representante Legal de la Compañía, sea autorizado para suscribir la Escritura de Reactivación de la compañía, y a la vez realice los trámites para terminar con su legalización. La Junta General luego del análisis de la propuesta de la señora accionista, **RESUELVE:** Autorizar al Gerente General y Representante Legal, para que suscriba la Escritura de Reactivación y a su vez realice todos los trámites para terminar con su legalización. 3.- Toma la palabra el señor Gerente General y propone que la Junta General apruebe la decisión de los accionistas de pagar en efectivo el 56.25% restante del capital suscrito y no pagado. La Junta General luego del análisis de la propuesta, **RESUELVE:** 1) Aprobar el pago del 56.25% restante del capital suscrito y no pagado de parte de los señores accionistas, con lo cual el capital suscrito quedaría íntegramente pagado de la siguiente manera:

No.	ACCIONISTA	CEDULA IDENTIDAD	ACCIONES	VALOR UNITARIO	PAGADO 43.75 %	PAGADO 56.25%	TOTAL PAGADO
1	LAVARADO MOLINA JOSE ENRIQUE	0900623695	40	10.00	\$ 175.00	\$ 225.00	\$ 400
2	LUQUE FARIAS SARA OLINDA	0900623703	40	10.00	\$ 175.00	\$ 225.00	\$ 400
TOTAL			80		\$ 350.00	\$ 450.00	\$ 800



2) Que una vez reactivada la compañía en un plazo de treinta días, se procederá a la legalización del capital pagado (56.25%) por los señores accionistas, con la apertura de una cuenta a nombre de la compañía, en un banco de la ciudad de Guayaquil, en la cual se depositaran los valores aportados y realizar los trámites respectivos de registros de las aportaciones ante la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros de Guayaquil.

3) Que se anexe al Acta los Comprobantes de Diario Contable, en los cuales se registran las aportaciones pagadas por los señores accionistas.

No habiendo otro punto que tratar, El Secretario pide un receso para proceder a la elaboración del Acta, la misma que luego de ser elaborada y aprobada por unanimidad, sin enmendaduras ni modificaciones para constancia de lo actuado, firman el Presidente, los accionistas presentes y el secretario que certifica levantándose la sesión siendo las 20h30PM del mismo día.


SARA OLINDA LUQUE FARIAS
Presidente AD-HOC de la Junta


SARA OLINDA LUQUE FARIAS
Accionista


JOSE ENRIQUE LAVARADO MOLINA
Secretario de la Junta
Accionista
Gerente General



ISQUIA S.A.



Guayaquil, Mayo 9 de 2014

Señor

JOSE ALVARADO MOLINA

Ciudad



De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que en sesión de Junta General de Accionistas, celebrada el día de hoy, usted ha sido reelegido para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía ISQUIA S.A., por el periodo de cinco años a partir de la presente fecha.

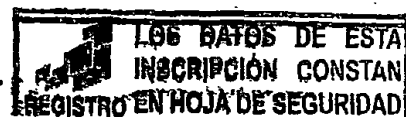
A usted le corresponderá ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, pudiendo enajenar, gravar, hipotecar, vender o transferir en cualquier forma, bienes inmuebles de la compañía sin necesidad de autorización de la Junta General de Accionistas, tal como consta de los Estatutos Sociales de la misma, según escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el día 8 de mayo de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 3 de junio de 1987.

Atentamente,

Teresa Alvarado de Patiño
Secretaria Ad-Hoc

RAZON: Acepto el nombramiento de Gerente General, que antecede.
Guayaquil, 9 de Mayo de 2014

JOSE ENRIQUE ALVARADO MOLINA
C.C. 0900623695
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Cdla. La Fuente, Mz. 2 solar 14



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 23.742
FECHA DE REPERTORIO: 29/may/2014
HORA DE REPERTORIO: 11:51



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Mayo del dos mil catorce, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ISQUIA S.A., a favor de JOSE ENRIQUE ALVARADO MOLINA, de fojas 21.495 a 21.497, Registro de Nombramientos número 6.949.

ORDEN: 23742




Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 03 de junio de 2014

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante, cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

NC 834793



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990860572001
RAZON SOCIAL: ISQUIA S. A.
NOMBRE COMERCIAL: ISQUIA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ALVARADO MOLINA JOSE ENRIQUE
CONTADOR: MORAN HERRERA VICTOR DANIEL



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/06/1987 **FEC. CONSTITUCION:** 03/06/1987
FEC. INSCRIPCION: 05/10/1987 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 22/08/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LA FUENTE Número: SOLAR 14 Manzana: 2
Edificio: EL CAPITAN 1 Piso: 2 Oficina: 2-B Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DEL PARQUE LA FERROVIARIA
Telefono Trabajo: 042201136 Telefono Trabajo: 042282960 Fax: 042282878 Email: pepealvamol@hotmail.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

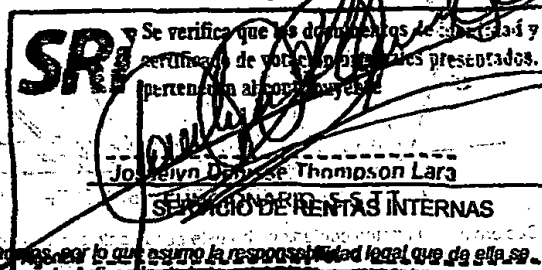
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y veraces, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JDTL040614 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/08/2014 11:24:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

0990860572001

RAZON SOCIAL:

ISQUIA S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 03/06/1987

NOMBRE COMERCIAL: ISQUIA

FEC. CIERRE:

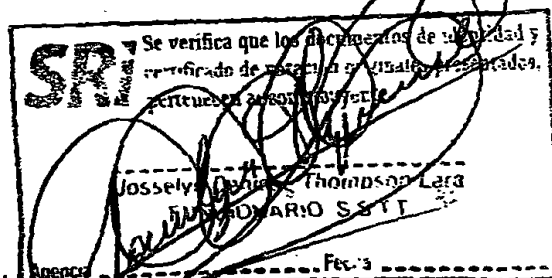
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LA FUENTE Número: SOLAR 14 Referencia: A TRES
CUADRAS DEL PARQUE LA FERROVIARIA Manzana: 2 Edificio: EL CAPITAN 1 Piso: 2 Oficina: 2-B Telefono Trabajo: 042201136
Telefono Trabajo: 042282960 Fax: 042282878 Email: pepealvarado@hotmail.com



José Alvarado
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JDTL040614

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/08/2014 11:24:43



ISQUIA S. A En Liquidación

RUC: 0990860572001

COMPROBANTE DE DIARIO # ADM-011

PAG. 0015 Fecha: 19/Febrero /2016

Código-Cuenta Auxili. Cuenta	Concepto	DEBE	HABER
101-010-2010	EFFECTIVO EQUIVALENTE		
	APORTE DE ACCIONISTA ALVARADO MOLINA JOSE ENRIQUE	\$ 225.00	
	PAGO DE CAPITAL		
301-010-200	ALVARADO MOLINA JOSE ENRIQUE		
	APORTE DE ACCIONISTA ALVARADO MOLINA JOSE ENRIQUE		\$ 225.00
	PAGO DE SALDO CAPITAL SUSCRITO		
TOTAL		\$ 225.00	\$ 225.00

[Signature]
Ejecutado
Contador

[Signature]
Autorizado
Gerente General

2016. 02. 19
15:30PM





ISQUIA S.A En Liquidación

RUC: 0990860572001

COMPROBANTE DE DIARIO # ADM-012

PAG. 0016 Fecha. 19/Febrero /2016

Código-Cuenta Auxili. Cuenta

Concepto

DEBE

HABER

68-000-2000

EFFECTIVO EQUIVALENTE

APORTE DE ACCIONISTA LINDIE FARIAS SARA OLINDA

\$ 225.00

301-000-200

LINDIE FARIAS SARA OLINDA

PAGO DE CAPITAL

APORTE DE ACCIONISTA LINDIE FARIAS SARA OLINDA

PAGO DE SALDO CAPITAL SUSCRITO

\$ 225.00

TOTAL

\$ 225.00

\$ 225.00

Elaborado

Autorizado

Gerente General



2016.02.19
15:30PM



NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTO
DEL CANTÓN
GUAYAS
DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCÉS



1 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Agregue usted señor
2 notario, las demás formalidades de estilo para la perfecta validez
3 y firmeza de la presente Escritura Pública.- **FIRMA) ABOGADO**
4 **JACINTO CORNEJO HERNÁNDEZ.- REGISTRO NÚMERO**
5 **TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO DEL FORO DE**
6 **ABOGADOS.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Leída que fue esta
7 Escritura, en alta voz, por mí el Notario, el otorgante de manera
8 libre y voluntaria, se ratifica en todas sus partes, firmando para
9 constancia, en unidad de acto conmigo, de lo que doy fe.

10

11

12 **p. COMPAÑÍA ISQUIA S.A., EN LIQUIDACIÓN**

13 **RUC: 0990860572001**

14

15

16

17

18 **SR. JOSÉ ENRIQUE ALVARADO MOLINA.**

19

GERENTE GENERAL

20

C.C.: 090062369-5

C.V.: EXCENTO-TERCERA EDAD

21

22

23

24

DR. FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCÉS

25

*****NOTARIO XXIV DEL CANTÓN*****

26

SE O-

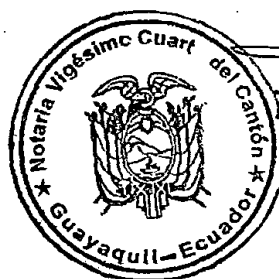


NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.
YEZA GARCÉS



1 **OTORGÓ ANTE MI**, en fé de ello confiero **este TERCER**
2 **TESTIMONIO**, de la escritura pública de REACTIVACION DE LA
3 **COMPANÍA ISQUIA S.A., EN LIQUIDACIÓN REPRESENTADA**
4 **LEGALMENTE POR SU GERENTE GENERAL EL SEÑOR JOSÉ**
5 **ENRIQUE ALVARADO MOLINA; que firmo y sello en esta ciudad**
6 **de Guayaquil, el ocho de Abril del dos mil dieciséis.**



Dr. Francisco Xavier Yeza Garcés
NOTARIO XXIV

DR. LENIN VALDIVIESO SALINAS
NOTARIO TRIGÉSIMO PRIMERO DE GUAYAQUIL
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente hoy FE: Que la fotocopia precedente compuesta
de DOCE fojas es igual al documento original

Guayaquil, 06 JUL 2016

Lenin Valdivieso Salinas
Dr. Lenin Valdivieso Salinas
Notario Trigésimo
Primero de Guayaquil

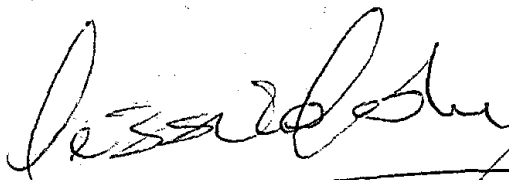
NOTARÍA XXX

GUAYAQUIL

Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZON. DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANONIMA MERCANTIL ISQUIA S.A. celebrada ante ABOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES, el OCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE; he tomado nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0003127, suscrita el 10 DE JUNIO DEL 2016, por la AB. CARLOTA CAMACHO COELLO ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS; que contiene la APROBACION DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ISQUIA S.A. "EN LIQUIDACION".- GUAYAQUIL, 30 DE JUNIO DEL 2016.- DOY FE.-


ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA



NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que esta fotocopia es
Igual al documento original.

Guayaquil,


Dr. Lenin Valdivieso Salinas
Notario Trigesimo
Primero de Guayaquil



NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCÉS



1 **DOY FE:** Que en esta fecha he tomado nota al
2 margen de la matriz del respectiva del 08 de Abril del
3 2016, conforme lo establece el **ARTICULO SEGUNDO**
4 de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS.16.0003127,
5 de fecha 10 de Junio del 2016, emitida por la
6 **ABOGADA CARLOTA CAMACHO COELLO ASESORA**
7 **DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS DE**
8 **LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y**
9 **SEGUROS,** mediante la cual se aprueba la
10 REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ISQUIA S.A. "EN
11 LIQUIDACION".- Guayaquil, 01 de Julio del 2016 .-



Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

DOY FE: Que esta fotocopia
Igual al documento original.
Guayaquil, 01 Julio 2016

Dr. Lenin Valdivieso Salinas
Notario Trigésimo
Primero de Guayaquil



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-

0003127

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029705** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 04 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **ISQUIA S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **ISQUIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, el 08 de abril del 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0879-M** de 10 de junio del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **ISQUIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

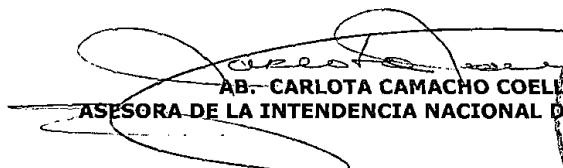
ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda

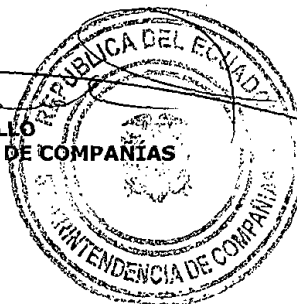
ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

10 JUN 2016


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS



NRA/ 2
Exp. 44440
T. # 20894-2016

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 26.739
FECHA DE REPERTORIO: 01/jul/2016
HORA DE REPERTORIO: 12:23



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Julio del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0003127, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 10 de junio del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: ISQUIA S.A., de fojas 29.112 a 29.135, Registro Mercantil número 2.655. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 26739



Guayaquil, 05 de julio de 2016

REVISADO POR: *p*

[Signature]
Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOY FE: Que esta fotocopia es
Igual al documento original.
Guayaquil, 06 JUL 2016

[Signature]
Dr. Lenin Valdivieso Salinas
Notario Triguero
Primero de Guayaquil



Factura: 001-002-000016449



20160901031D04318

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901031D04318

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 15 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 15 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 6 DE JULIO DEL 2016, (10:14).

NOTARIO(A) LENIN PATRICIO VALDIVIESO SALINAS
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 001-003-000002075

20160901024P00251

NOTARIO(A) FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20160901024P00251					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE ABRIL DEL 2016, (17:52)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ISQUIA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990860572001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JOSE ENRIQUE ALVARADO MOLINA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL



Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

06/JUL/2016 11:07:50

Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 20894-1
JOSE ALVARADO

Expediente: 44440

Razón social: RUC:
ISQUIA S. A.

SubTipo tramite:
REMITE UNA ESCRITURA DE
REACTIVACION DE LA CIA INSCRITA EN
EL RM RESOLUCION

Asunto:
REMITE UNA ESCRITURA DE REACTIVACION
DE LA CIA INSCRITA EN EL RM, RESOLUCION

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 44